



COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

INFORME DE GERENCIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. EJERCICIO ECONOMICO 2007

Altamente me complace dirigirme ante Uds. con la finalidad de poner a vuestra valiosa consideración el presente Informe de mi función, como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por El año 2007 que se desarrolló en un marco de inestabilidad y cambios en nuestra política Nacional, por ende las estrategias de las Empresas se han dado por el mecanismo de prevención y reservas con miras a enfrentar con responsabilidad los nuevos cambios que se vienen a nivel general, preparándonos en parte y no estar en desventaja a la competitividad mercantil la cual se presenta de manera muy inestable en nuestro sistema.

El informe del Gerente está enmarcado dentro de los requisitos establecidos en la resolución 92-1-4-3-0013, y se desarrolla como sigue:

- 1.- Las metas económica y de expansión fueron cubiertas en un 60%, esta meta obedece a los siguientes aspectos:

- 1.1.- Para el periodo económico del año 2007, tuvimos que seguir operando con el Mismo presupuesto del año 2006, esto obedece a que no se ha podido mejorar el ingreso económico de todos los Socios Autobuseros y del sistema de transporte a nivel Nacional ya que entramos en el sexto año que el gobierno no da paso al estudio de alza de tarifas de transporte Urbano, pero muy al contrario la economía del autobusero ha ido en desmedro de sus posibilidades de adquisición ya que la canasta de mantenimiento vehicular se aumento en un 30% en el mejor de los casos, lo cual conlleva a que el propietario de una unidad permanezca siempre endeudado para permanecer activo, lo que no se da con los otros servicios básicos los cuales son subsidiados por el gobierno año tras año.

- 1.2.- Como complemento del punto anterior el costo del Ticket de trabajo, mecanismo por el cual se cubren costos administrativos de nuestra organización y demás rubros necesarios en el sistema de trabajo, debidamente regulados por el estatuto interno de la institución. No permitió en versionar de acuerdo al incremento considerable de los gastos extrapresupuestarios, los mismos que ya son de conocimiento y aprobación de todos Uds. en todos los informes y juntas realizados. Como han sido los gastos judiciales los mismos que fueron directamente en defensa de los intereses de la Empresa como de sus Asociados, así también como el incumplimiento de estas obligaciones diarias de contados socios autobuseros



COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

Quienes por su estado de cuenta con la Institución están infringiendo directamente en el Art. 16 literales k), n), o), p) y sus reglamentos internos, del Estatuto de la Compañía, por todos estos motivos como medida de ajuste sean racionalizado a otras partidas para cubrir estos gastos.

Mi solicitud al respecto es que todos los socios transportistas activos mas que nunca tienen la obligación en estar al día en la adquisición de sus Tikets de trabajo, en función de que se mantendrá vigente el mismo presupuesto para este nuevo periodo económico en desarrollo, y que cualquier desfase en el cumplimiento de estas obligaciones, faculta a la Institución en aplicar todo tipo de medidas estatutarias como legales, para prevenir cualquier tipo de desequilibrio de estos ingresos, ya que en todo sistema organizado siempre tiene que primar un equilibrio, el cual es cumplir obligaciones para ser acreedor a derechos, como el permanecer activo en el trabajo operativo de la Compañía.

A todo esto también se tiene que cumplir con todos los aportes extraordinarios resueltos en Juntas generales, los mismos que están generando aumento en las cuentas por cobrar de la Institución, y solventar en parte todo el desgaste económico que ha sufrido la misma,

1.3.- Es de conocimiento público el objetivo de la Municipalidad dentro del Plan maestro de reordenamiento del transporte urbano en el distrito Metropolitano de Quito, al conformar los corredores viales de transporte urbano mediante resoluciones y ordenanzas Municipales, ejecutadas por los organismos de control como son la E.M.S.A.T., LA D.M.T., CORPAIRE, Y METROBUS Q. objetivo el cual, determina retirar unidades y remplazarlas con unidades que ellos especifiquen sean necesarias para estos proyectos de transporte masivo, con estos antecedentes las Empresas que todavía permanecemos activas en este sistema hemos y tendremos que seguir inversionando, para prevalecer en nuestro objeto social el transporte Urbano, estas inversiones las realizaremos en lo posible solventando nuestros ingresos, como también es pertinente y necesario la inversión de sus asociados quienes son los beneficiados directamente, con la estabilidad en su trabajo.

1.4.- Como es de su conocimiento la CIA. TRANASOC. CIA. LTDA. Luego de la terminación de forma unilateral del contrato que tenia con la Municipalidad, termino su relación de operación del corredor ECOVIA, lo cual dio lugar que entre la Municipalidad y Las Empresas que conformamos TRANASOC CIA. LTDA., no se pongan de acuerdo hasta la presente fecha en la negociación del nuevo contrato de Operación del corredor ECOVIA, particular que para su conocimiento genero la solicitud de parte de la Contraloría General Del Estado de que se nombre a la Empresa TRANASOC CIA. LTDA. Así como de sus Empresas socias en contratistas incumplidos con el Estado, por consiguiente de esta resolución estamos congelados de realizar tramites de fondo en el organismo regulador del transporte EMSAT., ante toda esta serie de hechos que son de conocimiento publico la Empresa TRANASOC CIA. LTDA. Resolvió reactivar el juicio implantado contra la Municipalidad en defensa de los intereses de las Operadoras que conformamos la mencionada Empresa.



COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

Debido a esta serie de hechos la Municipalidad busco la mejor alternativa en función de solucionar tanto la posición de cada Operadora Histórica Integrante de Transoc Cia. Ltda. Como del bienestar del servicio de Transporte masivo del corredor Nororiental ECOVIA.

Para esta nueva negociación, vía el centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado, se ha dispuesto que la Municipalidad y las Empresas Históricas del corredor independientemente lleguen a nuevos acuerdos para determinar las condiciones de compra de los articulados del corredor, así como del pago de la deuda generada hasta la presente fecha entre TRANASOC CIA. LTDA. Y LA MUNICIPALIDAD, y de esta manera retomar definitivamente la operación del corredor Nororiental e implementar todos los servicios que el mismo necesita, por consiguiente se determino realizar los estudios definitivos de los contratos de Operación, como la forma legal del Contrato de traspaso de bienes, para lo cual en ultima instancia se nos ha informado que la Operadora que no participe en este nuevo contrato su permiso de operación será revocado.

1.6.- Por consiguiente debido a todos estos acontecimientos y teniendo que precautelar todos nuestros derechos los cuales fueron la ruta Marín Laureles Monteserrín, Así como todos los registros o códigos Municipales entregados para este corredor, como Empresa Operadora Cía. Nacional De Transportes Y Comercio S.A.

Sólicito se ratifique todo lo actuado en bienestar de la Institución y sus asociados, tomando en cuenta que toda esta serie de desiciones han sido en miras de seguir activos en nuestro principal objeto social el transporte urbano.

También es mi obligación hacer nuevamente la aclaración que para permanecer en el sistema todas las operadoras históricas, tenemos que cumplir con tres requerimientos en esta negociación los cuales son:

- a) Entrega de Rutas comprometidas en el proyecto
- b) Entrega de Registros o Habilitaciones Operacionales al Proyecto y,
- c) Entrega de dinero de acuerdo a nuestro porcentaje de participación.

A todo esto y conocedores de lo ya actuado se tiene que tomar en cuenta que la CIA. Nacional de Transportes y Comercio S.A., ha cumplido con dos de estos requerimientos esperando en el mejor de los casos, se nos faculte la firma de estos contratos de acuerdo a nuestro porcentaje, con el mejor de los financiamientos pero advertir que tenemos que tratar lo mas pronto posible en pensar que tenemos que aportar económicamente en función de precautelar el trabajo de cada uno de Uds. Señores Socios Transportistas.

2.- Las disposiciones de las Juntas Generales y Directorios se Cumplieron según lo dicho.

3.- En el área laboral durante el ejercicio en mención no se incremento la masa salarial en relación de dependencia



COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.

(FUNDADA EN 1.940)

Av 10 de Agosto 5831 - Edificio Pacheco Mora - Teléfono 2458-351 - Quito Ecuador

4.-la situación financiera y los resultados obtenidos entre el año 2007 y 2006 son como siguen

	31 diciembre	
	2007	2006
Cuentas por cobrar administrativas	78.690.44	33.372.16
Cuentas por cobrar empleados	5.116.00	3.116.00
Cuentas por cobrar Transoc	8.046.80	7.046.80
Deudores por Asociación	39.276.10	31.966.30
Anticipos	3.992.61	3.418.98
	<u>\$ 131.129.85</u>	<u>\$ 78.922.24</u>

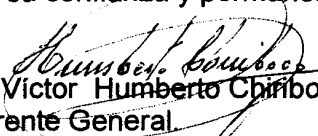
El comportamiento de los ingresos y gastos fue

Ingresos por recaudaciones	73.211.30
Gastos de operación	73.640.21

5.- Mi propuesta señores Accionistas es que luego de conocer que el ejercicio económico esta reflejando una perdida, la cual es netamente debido a los flujos directos de caja, y de el aumento de la cartera vencida por el incumplimiento de las cuentas por cobrar de los socios autobuseros con la institución, lo que esta impactado directamente en el desgaste patrimonial de la Compañía, Ante todo esto propongo específicamente luego de que este balance ha sido declarado al SRI. En función de cumplir el periodo de declaración del impuesto a la renta, de acuerdo a nuestro sistema nacional de rentas internas, que tenemos que resolver la mejor política interna en función de aplicar nuestro Estatuto para que se ejecute el cobro inmediato en este nuevo ejercicio económico de todos los señores deudores con la Institución.

6.- La política y estrategia para el siguiente ejercicio económico es consolidarnos en los proyectos de transporte de los cuales somos parte, y especialmente seguir apoyando todo lo que sea relacionado. Ya que todo esto es en bienestar de nuestro futuro, el cual en nuestro sistema ya no puede manejarse con individualismos debido a todos los factores que están afectando la transportación Capitalina, por lo que pido a todos los señores Socios Accionistas, estar unidos y con el tiempo poder ser parte de nuevas rutas las cuales sabrán dar sus réditos económicos deseados dentro de estos proyectos.

Al concluir la presente memoria, la gerencia extiende su agradecimiento a todos sus colaboradores directos e indirectos, el directorio, y, a los accionistas por su confianza y permanente apoyo recibido.


Sr. Víctor Humberto Chiriboga V.
Gerente General

JUNIO 2008